



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS.

ADQUISICIONES: MES DE MARZO. EJERCICIO FISCAL: AÑO 2015

BASES GRATUITAS.

# CONTENIDO

	INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONA IXTA	3
	1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION	3
	OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA LCANCE DE LA CONTRATACIÓN	
	2.1. OBJETO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
	2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO	4 £
	2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	5
	2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
	2.8. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PROEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE	
	A A DE ALHAITA C DE DA OTICIDA CIÁNA CUE DEDENADE UNIDA CONTOTA NITE O ENTA	
	2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACION QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	<u>e</u>
	2.10: PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR	/
3	CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	
	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	
٦.	4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	
	4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	C
	4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	1C
:	4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	`` 17
E-	CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES	
ь.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
_	6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	
	COMUNICACIÓN DEL FALLO	
9.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS	
	9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.	
	9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
	9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2
	9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22
	9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
	9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	
	9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.	
	). PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL ERVICIO	24
	10.1. PENAS CONVENCIONALES	24
	10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO	24
C	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, ÁNCELADA O DESIERTA	
12	. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS	25
13	. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA	26



# INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, con domicilio en Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015), referente a la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos oficiales con cobertura amplia, por lo que hace una INVITACION A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS IDENTIFICADAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos , financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con servicios de aseguramiento y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

#### BASES

### 1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACION.

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales. 1.1.2.
- 1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE Y CONVOCANTE: Calle Urawa No. 100. Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- CARÁCTER DE LA INVITACION: Nacional y no tendrá costo alguno para 1.1.4. los licitantes.
- 1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.
- CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la 1.1.6. convocante dentro del periodo del 19 y 20 de marzo de 2015, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- MODIFICACIÓNES A LA INVITACION: Podrá modificarse, con apego a lo 1.1.8. dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACION: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la contratante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.
- 1.1.10. CONDICIONES DE LA INVITACION: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de servicio no aplicarán los

mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

- 1.1.1. DIFUSION DE LA INVITACION: Unicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la secretaría de Finanzas, a partir del día 20 de marzo de 2015; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la contratante y que se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

### 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO: 3451 Seguro de bienes patrimoniales.
- 1.2.2. PROGRAMA: "Programa Federal 5 al millar, 2015".
- 1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: <u>Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 210050000-0369/2015.</u>
- 1.2.4. TIPO DE GASTO: Federal.
- 1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F/SC/004/2015.
- 1.2.7. AREA REQUIRENTE: Coordinación de Administración de la Secretaría de la Contraloría.
- 1.2.8. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2015.

# 2. OBJETO DE LA INVITACION À CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACION.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos en cobertura amplia, en la cantidad, especificaciones y características técnicas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO", de esta INVITACIÓN.

#### 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio motivo de la invitación a cuando menos tres personas, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por la partida indicada en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación, que incluye 139 vehículos modelos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015, de las marcas NISSAN, FORD, TOYOTA Y CHEVROLET, los cuales serán asegurados en cobertura amplia.

#### 2.3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

- 2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS. Se deberá cotizar en moneda nacional, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, a dos decimales y de conformidad con la Ley Monetaria en vigor.
- 2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Coordinación de Administración de la Secretaria de la Contraloría, sito en

8. f-

J

Avenida Primero de Mayo No. 1731 esq. Robert Bosch, 4º Piso, Colonia Zona Industrial, Codigo Postal 50071, Toluca de Lerdo. México.

2.3.2.2. El pago será por el total del servicio, contra factura, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México, previa entrega y emisión de las pólizas de cada vehículo asegurado a entera satisfacción del área requirente.

#### 2.3.3. ANTICIPOS.

En la contratación del servicio de aseguramiento de vehículos motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgara ningún anticipo.

### 2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

- 2.4.1. La factura de la prestación del servicio de aseguramiento se presentará en original, en papel autorizado con los requisitos fiscales vigentes según lo establece el Código Fiscal de la Federación; asimismo deberá enviarse de manera electrónica y deberá amparar el aseguramiento para los 139 vehículos conforme a la plantilla vehicular del ANEXO TECNICO.
- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción del servicio de aseguramiento contratado, la cantidad de unidades vehiculares que ampara, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio, al momento de la entrega y emisión de las pólizas de cada vehículo asegurado, que ampara el servicio, en el área requirente para su sello de recepción; así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada ante el Departamento de Contratos de adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que el prestador del servicio deberá corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contará dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3.2. y 4.3.7., de esta INVITACION..

# 2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la contratación y prestación del servicio de aseguramiento de vehículos, serán a cargo del prestador de servicio que resulto adjudicado; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su término. El Gobierno

5-7

del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio de aseguramiento solicitado, será asumida por el prestador del servicio la responsabilidad total.

# 2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.6.1. La prestación del servicio de aseguramiento de vehículos, que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio adjudicado, quien deberá garantizar la entrega y emisión de la pólizas de cada vehículo asegurado en el lugar designado, a entera satisfacción del área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, las deberá remplazar en un plazo no mayor a 48 horas, cubriendo los gastos inherentes el prestador de servicios.
- 2.6.2. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la prestación de servicio de aseguramiento de vehículos contratado.

# 2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTEO CONTRATANTE.

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el servicio de aseguramiento contratado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del área requirente o en las instalaciones del prestador del servicio.

# 2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION POR LAS PERSONAS INVITADAS.

Para esta INVITACION no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar las especificaciones técnicas, indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria.

# 2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Recibir la invitación de participación por escrito de la convocante y obtener la INVITACION que contiene las bases de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6. de la misma y presentar o enviar por correo electrónico o COMPRANET el escrito de interés del ANEXO DOCE mediante fax, correo electrónico o COMPRANET el mismo día de recibir de la convocante la invitación a participar en este procedimiento de contratación..

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el présente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de

8.1

6/

comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito de interés del punto 4.5.1.24. de esta INVITACION.

- 2.9.1.3. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el servicio de aseguramiento de vehículos en las condiciones solicitadas por la convocante y por el área requirente y para comprometerse por sí o por su representada.
- 2.9.1.4. Ser persona jurídico colectiva de nacionalidad mexicana autorizada fiscalmente para la emisión de pólizas de seguros de los servicios relacionados con el objeto de la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
- 2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal.
- 2.9.1.6. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales y cuotas de seguridad social de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

#### 2.9.2. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

- 2.9.2.1. Ser una compañía de seguros autorizada oficialmente por la autoridad competente.
- 2.9.2.2. Contar con la capacidad técnica e infraestructura operativa para cubrir los servicios de aseguramiento en las condiciones establecidas por el área requirente, lo que indicará en el currículo comercial vigente de la compañía aseguradora en la que contenga información relacionada con la misión, visión, infraestructura técnica y principales clientes, que incluirá como parte de su propuesta técnica.

### 2.10. PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Los representantes de las personas que participen en esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica o presentar el formato del punto 4.5.1.9. de esta invitación que contiene las bases de participación. El escrito contendrá los datos siguientes:

### 1. Del licitante:

- A. Nombre o denominación social.
- B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
- E. Si se trata de persona moral, además de incluir la descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando

J. J.

nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2. Del representante del licitante.

Numero y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

2.10.2. Las personas invitadas para participar en este procedimiento de contratación serán mexicanas, quienes deberán acreditar su personalidad mediante el documento señalado en el punto 4.5.1.4. de esta INVITACION.

### 2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta Invitación a Cundo menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta invitación.
- 2.11.2.

  Todos los eventos relacionados con la presente Invitación Nacional Mixta que se llevara a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la INVITACION y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

# 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento adquisitivo no se celebra junta de aclaraciones en razón de que es servicio de aseguramiento de vehículos, se encuentra estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertaran las especificaciones mínimas indicadas en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del ANEXO DIECISEIS ante la convocante, vía correo electrónico o compranet, hasta 24 horas anteriores a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la dirección jesushmg@hotmail.com o en el modulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema compranet, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante.

# 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
  - 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.
  - 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
    - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.
    - 4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

8.

 $\oint$ 

8 /

- 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante. En caso de existir información en algún otro idioma, se deberá acompañar de su traducción simple al español.
- 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
  Gobierno del Estado de México,
  Secretaría de Finanzas,
  Dirección General de Recursos Materiales.
- 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.
- 4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, las aclaraciones hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.
- 4.1.2.7. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.7. de esta INVITACION.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
  - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
  - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello. Cuando se trate de una propuesta conjunta, el representante común designado por el grupo, será quien firmará de manera autógrafa.
  - 4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que las integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
  - 4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.
  - 4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal. Quien presente la propuesta conjunta deberá contar con esta autorización.

8.1.

# 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de aseguramiento de vehículos que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO", de esta INVITACION, indicando su descripción comercial, características específicas del aseguramiento, cobertura del servicio, tipo de póliza, devoluciones aplicables y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.
- 4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio de aseguramiento de vehículos, las aclaraciones técnicas hechas de conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO", de esta INVITACION.
- 4.2.4. Incluir la partida que cotiza, considerada en surpropuesta.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
  - 4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En las instalaciones del área requirente sito en Avenida Primero de Mayo No. 1731 esq. Robert Bosch, 4º Piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca de Lerdo. México; debiendo recibir las pólizas de los vehículos a entera satisfacción.
  - 4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación del servicio será por el periodo del día 31 d 🐇 marzo a partir de las 12:00 horas y hasta el día 31 de diciembre, a las 00:00 horas, del año 2015.

# 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- La descripción genérica del servicio de aseguramiento de vehículos 4.3.1. ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida específica.
- 4.3.2. El precio unitario del servicio ofertado sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.
- 4.3.3 Las aclaraciones del servicio de aseguramiento de vehículos, hechas del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos.
- 4.3.4. El importe de la partida cotizada.
- 4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.



### 4.3.7.1. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será dentro de los 20 días posteriores a la entrega y emisión del total de pólizas de los vehículos. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional una vez realizada la entrega y emisión de las pólizas de los vehículos por el prestador del servicio a entera satisfacción del área requirente.

#### 4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

#### 4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

### 4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

#### 4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

- 4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.
- 4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACION.
- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
  - A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.
  - B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.
  - C. Número del procedimiento de contratación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.
  - D. Giro comercial, según el punto 1.2.9. de esta invitación.
  - E. Indicar propuesta técnica y económica.
  - F. Propuesta conjunta, sí fuera el caso.

### 4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los licitantes que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET,

. .

2

incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones correspondiente.

- 4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.
- 4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del sistema COMPRANET, más tardar una hora antes de la que se fijo para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta INVITACION.
- 4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.
  - A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"
  - B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".
- 4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.
- 4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:
  - A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de ésta invitación...
  - B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de computo.

8.1-

- C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta invitación en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

### 4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

- 4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
- 4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés a que refieren el punto 2.9.13. de esta INVITACION.
- 4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:
  - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
  - D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Q A

- 4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta; así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.
- 4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la presente invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustará a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

# 4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 4.5.1. DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA:

- 4.5.1.1. COTIZACION: Oferta con las especificaciones técnicas amplias del servicio de aseguramiento que se oferta y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6, de esta INVITACION.
- 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escritorio deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.
- 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.
- 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE NO IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.
- 4.5.1.7. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.
- 4.5.1.8. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.

F. f

- 4.5.1.9. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.
- 4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.
- 4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.
- 4.5.1.12. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.
- 4.5.1.13. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.
- 4.5.1.14. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante.
- 4.5.1.15. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.1.16. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013:
  Documento oficial en el que se contenga el sello digital del recibo, debidamente enterada al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado.
- 4.5.1.17. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta convocatoria, motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta; y si es persona física deberá presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta INVITACION, con su acta de nacimiento.
- 4.5.1.18. CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.
- 4.5.1.19. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION.
- 4.5.1.20. FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con el servicio ofertado.
- 4.5.1.21. CARTA DE COMPAÑÍA AUTORIZADA: Presentar carta en la

2 8

15>>

que indique que es una compañía de seguros autorizada oficialmente por la autoridad competente.

- 4.5.1.22. CURRICULO COMERCIAL: Presentar currículo comercial de la compañía aseguradora en la que contenga información relacionada con la misión, visión, infraestructura técnica y principales clientes.
- 4.5.1.23. CONVENIO DE SOCIEDAD: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo para presentar propuesta conjunta, sí fuera el caso.
- 4.5.1.24. ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en eque declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el ,que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

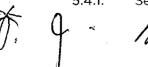
Los escrito deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACION y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

#### 4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

- 4.5.2.1. PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con las especificacione genéricas del servicio de aseguramiento que se oferta, e, precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de esta INVITACION.
- 4.5.2.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante y en formato libre, en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicados, fijos durante la vigencia del contrato.

### 5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizara, por tratarse de un servicio de características estandarizadas, utilizando el método binario; atendiendo al precio más bajo y éste resulte conveniente.
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le síguen en precio.
- 5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante.
- 5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:
  - 5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de









- los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
- 5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
- 5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.
- 5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:
  - 5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.
  - 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.
  - 5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; seleccionándose el menor precio para efectos de adjudicación.
  - 5.5.4. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
  - 5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.
  - 5.5.6. La contratación se ajustará al presupuesto autorizado como suficiencia presupuestal.
- 5.6. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.
- 5.7. La adjudicación se efectuará por la partida al favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en la INVITACION y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACION de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.
- 5.8. La <u>convocante emitirá el fallo de adjudicación</u> que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

# 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  - 6.1.1. Tendrá verificativo el día <u>26 de marzo de 2015</u> a las <u>10:00</u> horas en la sala de concursos "B" que se ubica dentro de las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta convocatoria.
  - 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Ejecución de Concursos con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales.

- 9. J

*1* 

6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

- 6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:
  - 6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
  - 6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los lícitantes registrados a través del sistema COMPRANET.
  - 6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
  - 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE".
  - 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.
  - 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.
  - 6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO DIECIOCHO "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designo de entre los participantes.
  - 6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

A

18\_

F. J

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijara un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACION o en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- 6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante de manera conjunta con los representantes del área requirente y área técnica.
- 6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta.

# 7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.
- 7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de aseguramiento ofertado o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, para prestar el servicio, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la clase de servicio, la cantidad requerida, la calidad a cumplir y condiciones de prestación del servicio de aseguramiento.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulte conveniente.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o esté incompleta.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.
- 7.8. La presentación de documentación alterada en sus proposiciones.

2 The Laple

M

19 .

- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- 7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.11. La cantidad del servicio de aseguramiento ofertado, conforme al número de vehículos que comprende, sea diferente a la solicitada en la partida.
- 7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos contenidos en esta convocatoria, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en lo artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas...
- 7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

# 8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.
- 8.2. El acto de comunicación será el día <u>27 de marzo de 2015</u>, a las <u>17:00</u> horas y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:
  - 8.2.1. Se declarar iniciado el acto de fallo.
  - 8.2.2. Se pasara lista de asistencia a los licitantes presentes inicialmente registrados.
  - 8.2.3. Se dará lectura al oficio de fallo para conocimiento de los licitante presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto ganador.
  - 8.2.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijara un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20







días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 9:1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

### 9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la contratante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO QUINCE, previamente a su suscripción.
- 9.2.2. El prestador del servicio adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique para su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.2.3. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014; así mismo deberá entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y Regla Primera indicadas en la del ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR v su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Diciembre de 2014.

# 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECISIETE.
- 9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones al pago del servicio contratado.

# 9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de <u>diez días naturales</u>, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9 × 1

P

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CATORCE y CATORCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

El prestador del servicio, en los casos de otorgamiento de prorrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

# 9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

# 9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La entrega y emisión de las pólizas de los vehículos se entreguen fuera de la fecha establecida.
- 9.6.3. El servicio de aseguramiento de vehículos no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

# 9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
  - 9.7.2.1. El prestador del servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
  - 9.7.2.2. El prestador del servicio no entregue y emita las pólizas de los

T.

ASS.

人

22 T vehículos, en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de prestación del servicio por causas imputables a él mismo.

- 9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
- 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el servicio que le fue adjudicado.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

# 9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1.. Se iniciara a partir de que al prestador del servicio le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

# 9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar la prestación del servicio de aseguramiento, motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.3.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del

R

#### 9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contratos vigente hasta por un 20% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# 10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AI PRESTADOR DEL SERVICIO.

### 10.1. PENAS CONVENCIONALES.

- 10.1.1. Si el prestador del servicio tiene un atraso en la fecha convenida para la prestación del servicio de aseguramiento contratado conforme a las pólizas emitidas, se obliga a pagar el 3%, sobre el importe del contrato, por cada día de desfasamiento en la atención del servicio correspondiente, lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.2. Conforme al artículo 53 de la Ley, si el prestador del servicio no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no prestado el servicio de aseguramiento contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.
- 10.1.3. El incumplimiento del prestador del servicio con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

# 10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LICITANTES Y AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

- 10.2.1. Los licitantes o prestador del servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emítidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio incumpla con la prestación del servicio de aseguramiento y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato conforme a lo indicado en las pólizas emitidas, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
  - 10.2.3.1. El licitante que injustificadamente y por causas imputable a el mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de un año.



4

- 10.2.3.2. El prestador del servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de dos años.
- 10.2.3.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él mismo y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4. El prestador del servicio o licitante que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- 10.2.3.5. El prestador del servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.2.4. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.
- 10.2.5. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.2.6. Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

# 11. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
  - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
  - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio de aseguramiento, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 11.2. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
  - 11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la presente INVITACION..
  - 11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.
- 11.3. La Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

#### 12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACION que contiene la bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

# 13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACION.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACION que contiene las bases de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la Invitación a cuando menos Trer Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015), se emite a los 19 días del mes marzo de dos mil quince, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

# A N È X O T É C N I C O INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	34500001	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA 139 VEHÍCULOS OFICIALES CON COBERTURA AMPLIA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Aseguramiento en cobertura amplia de 139 vehículos de acuerdo a relación anexa, modelos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015 la cual incluirá daños materiales al vehículo, robo total, responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y/o personas; gastos médicos ocupantes y responsabilidad civil por daño a ocupantes.	SERVICIO	1
		La prestación del servicio será proporcionado por el periodo comprendido del 31 de marzo de 2015 a partir de las 12:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2015 a las 0:00 horas.		
		SUMAS ASEGURADAS.  El límite de responsabilidad máxima de la Institución de Seguros por daños materiales por colisiones y robo total del vehículo, es el valor comercial al momento del siniestro, valor que se conviene y forma parte de la póliza al momento de la contratación de ésta. Dicho valor comercial debe sujetarse a lo establecido en el libro azul "Guía EBC", de acuerdo a la fecha en que ocurra el siniestro.  Cuando algún vehículo sea dictaminado pérdida total por robo o daños materiales, la Institución de Seguros tomará el valor más alto de la Guía EBC para la indemnización correspondiente.  Para los vehículos de hasta doce meses de antigüedad, la suma asegurada será valor factura incluyendo I.V.A.  Para el caso de que algún vehículo no se encuentre señalado en la guía antes señalada, se aplicará una depreciación del 3% anual sobre el valor de la factura de origen.  Cuando el Gobierno del Estado de México tenga que pagar un deducible, la Institución de Seguros tomará el valor más bajo de la guía referida para el cálculo de pago de dicho deducible, esta cantidad se deberá tomar al momento del siniestro.  La Institución de Seguros que resulte adjudicada, proporcionará al Gobierno del Estado de México un ejemplar de la Guía EBC de los modelos actuales y anteriores, los cuales serán entregados dentro de los primeros ocho días hábiles de cada mes.		
		DEDUCIBLES.  Vehículos Sedán: En daños materiales: 3% En robo total: 5% Camionetas: En daños materiales: 5% En robo total: 5% En robo total: 5% En caso de que existan varios golpes en un solo evento, el deducible se aplicará una sola vez y no un deducible por cada golpe. La Institución de Seguros adjudicada en este ramo, se compromete invariablemente a proporcionar el recibo correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y con el Registro Federal de Contribuyentes al momento de ingresar él vehículo al taller, a fin de que la dependencia tramite el pago correspondiente, mismo que será entregado contra entrega del automóvil.  COBERTURA. Las sumas aseguradas serán las siguientes: Responsabilidad Civil en Bienes y personas L.U.C. \$4'500,000.00		
(C)		Gastos Médicos por evento, aplica como límite único y combinado para todos los ocupantes \$200,000.00  Responsabilidad Civil por daños a ocupantes \$1'000,000.00	, , ,	

B

La suma asegurada de la responsabilidad civil aplica como límite único y combinado (LUC) para daños a terceros en sus bienes y personas, para amparar los daños causados por los automóviles propiedad del Gobierno del Estado de México.

La suma asegurada de responsabilidad civil por daño a ocupantes, ampara los gastos legales y las indemnizaciones que deriven de la Responsabilidad Civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes del vehículo asegurado a consecuencia de un accidente automovilístico, siempre y cuando se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinada para el transporte de personas.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada, proporcionará el listado del parque vehicular, señalando además el costo por cobertura, Prima Neta, Derechos de Póliza, Impuesto al Valor

Agregado y Prima Total.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada, hará entrega de la carta cobertura al día hábil siguiente a la notificación del fallo.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada, hará entrega de las pólizas a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada, proporcionará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que se entregue la primera póliza, la forma de cálculo y tarifa de la prima correspondiente. Esta información deberá formar parte de la oferta técnica

Se deberá de asignar por lo menos a un ejecutivo para la atención y servicio de la cuenta con los conocimientos y facultades necesarias para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones y cualquier asunto referente con el programa de aseguramiento, el cual deberá estar disponible los 365 días del año las 24 horas del día y deberá presentarse cuando sea requerido por la Contraloría, pudiendo ser por lo menos una vez a la semana en las instalaciones del asegurado de conformidad con las necesidades de la Contraloría.

Así mismo, la Institución de Seguros adjudicada deberá considerar y proporcionar al Gobierno del Estado de México, lo siguiente:

#### ASISTENCIA JURÍDICA.

Asistencia jurídica al conductor del vehículo asegurado, cuando se vea involucrado en un percance vial del cual requiera el servicio de un abogado derivado de un delito culposo en materia penal, el cual consistirá en:

Proporcionar mediante garantías de Fianza o Caución la libertad provisional del conductor, amparando lesiones o muerte de ocupantes o conductor, aun cuando este sea responsable y la devolución del vehículo asegurado, una vez que sea fijado el monto por la autoridad la cual podrá ser hasta la misma cantidad de la Responsabilidad Civil contratada, salvo aquellos casos que por mandato de ley no proceda la libertad del conductor ante el Ministerio Público y/o Juez Penal. En el supuesto de que no sea liberado el vehículo en los términos antes establecidos, se cubrirá el 100% de los gastos para su liberación, además de una pena convencional de \$500.00, por cada día de demora.

Si por causas imputables a la Asistencia Jurídica asignada, no acudiera un abogado a brindar el servicio, el conductor quedará facultado a contratar un particular para su asistencia y defensa jurídica; los honorarios profesionales de los mismos, se cubrirán hasta por un límite máximo del equivalente a 200 días de Salario

Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

En caso de que se haya dictado auto de sujeción a proceso o de formal prisión para determinar la responsabilidad, la compañía de seguros pagara el deducible correspondiente, a fin de liberar el vehículo; comprometiéndose el Gobierno del Estado de México a reintegrar dicha cantidad en caso de resultar responsable.

El tiempo máximo de arribo del abogado será de 60 mínutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA). Cuando el tiempo establecido sea mayor, se condonará el pago de deducible.

#### EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA LEGAL.

Cuando el conductor rehúse presentarse ante la autoridad o a ser asistido por el abogado asignado.

No se brindará la asistencia de defensa legal en materia de delitos



dolosos ni en caso de juicio o demanda en materia civil.

No se proporcionará fianza o caución cuando el conductor:

Abandone a la víctima en el lugar de los hechos
Incumpla con las obligaciones establecidas por la ley

Cuando se trate de delitos contra la salud, tráfico de narcóticos o
introducción de bienes de manera ilícita.

#### SERVICIO DE ASISTENCIA.

La Institución de Seguros proporcionará auxilio vial las 24 horas con: paso de corriente o paso de combustible, cambio de llanta, envío de cerrajero y servicio de grúa o arrastre hasta 100 km, sin costo de prima, no incluye los insumos (2 eventos por año/vehículo).

#### REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.

Las sumas aseguradas en daños materiales, responsabilidad civil, gastos médicos ocupantes y Asistencia Jurídica, Fianza y Caución Garantizada, deberán contar con la reinstalación automática, sin costo de prima.

#### TALLERES Y AGENCIAS.

Todos los vehículos asegurados en caso de siniestro, tendrán que repararse en Agencias Automotrices autorizadas de la marca que corresponda al vehículo siniestrado, debiendo entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 15 a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehículo al taller de la agencia.

En caso de afectar a vehículos de terceros, éstos deberán serán reparados en Agencias autorizadas o en talleres de apoyo, con alta calidad en su trabajo, que deberán contar con las instalaciones adecuadas para el buen desempeño de sus funciones, comprometiéndose a entregar las unidades reparadas en un plazo máximo de 15 a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se ingrese el vehículo al taller de la agencia.

Las agencias y talleres de apoyo tienen que estar ubicados estratégicamente en todo el Estado de México, para evitar traslados innecesarios. La compañía adjudicada proporcionará lista de talleres con quienes tenga convenio establecido con el propósito de constatar que éstos no hayan presentado irregularidad en el servicio en vigencias anteriores, por motivos de retraso en la entrega de vehículos, mano de obra no calificada, mal servicio o mal uso de las unidades

Por lo que corresponde a siniestros ocurridos en el Distrito Federal, se podrán reparar las unidades del Gobierno del Estado de México, en las Agencias con quienes los oferentes tengan convenios establecidos.

Las cartas de pérdida total por daños materiales, serán entregadas por el ajustador o el ejecutivo designado para la atención de la cuenta por la compañía de seguros a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.

Es importante señalar que en caso de existir un dictamen de la autoridad judicial a favor del Gobierno del Estado de México, la aseguradora no podrá cobrar ningún deducible, razón por la cual la liberación del vehículo no estará sujeta al pago del mismo.

Para el caso de incumplimiento en los tiempos establecidos para las reparaciones en las agencias, se sancionará a la empresa adjudicada no cubriendo el deducible correspondiente.

### AJUSTADORES.

La Institución de Seguros adjudicada se obliga a otorgar el servicio de ajustadores, garantizando que durante la vigencia del contrato existirá una red de ajustadores a nivel nacional disponible las 24 horas del día.

El tiempo máximo de arribo del ajustador será de 60 minutos (LOCAL) o 120 minutos (FORÁNEA). Cuando el tiempo establecido sea mayor, se condonará el pago de deducible.

Los ajustadores deberán contar con teléfono celular, equipo de radiocomunicación o algún otro sistema, para garantizar su pronta localización.

29\_\_\_

#### SERVICIO DE GRÚA.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada otorgará el servicio de grúas las 24 horas del día, cuyo costo será con cargo a la propia compañía aseguradora con el fin de que los vehículos siniestrados no permanezcan en la vía pública.

#### PARA LA EMISIÓN.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada, emitirá una póliza que deberá contener una carátula mencionando el número de automóviles que corresponda, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de la Contraloría, para la elaboración de las ofertas técnica y económica, así mismo emitirá listados impresos y en medio magnético de los bienes asegurados, los cuales deberán señalar las características de las mismas, prima fraccionada y prima por el período de vigencia.

Los certificados de identificación correspondientes, deberán ser entregados en original y un respaldo en medio magnético.

Asimismo, los certificados de identificación y los endosos correspondientes a los movimientos de alta que se generen en el transcurso de la vigencia, serán emitidos por la Institución de Seguros adjudicada, a través del ejecutivo asignado a la Secretaría de la Contraloría, debiendo entregarlos en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud realizada por la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.

Los movimientos de baja serán reportados en el momento que se generen, a efecto de que sea cancelado el servicio de aseguramiento a partir de la fecha que se manifieste, por lo que la compañía de seguros deberá emitir los endosos correspondientes para la devolución de las primas no devengadas, los cuales deberán ser a partir de la fecha de baja y hasta el fin de vigencia.

Para el cobro de las primas correspondientes a los movimientos de alta, podrán presentar las facturas en forma inmediata ajustándose al cobro fraccionado y la devolución de primas no devengadas por motivo de los movimientos de baja, se harán al término de la vigencia. Asimismo, la devolución de primas por estos conceptos deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud generada por la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.

La Institución de Seguros que resulte adjudicada tendrá la obligación de otorgar una cobertura automática de 90 días naturales, al momento en que sean adquiridos por la Secretaría de la Contraloría, aún y cuando no hayan sido reportados para su aseguramiento y únicamente se aplicará en su momento el pago de la prima correspondiente.

Para el caso de incumplimiento en los tiempos establecidos para la emisión de las pólizas y endosos se sancionará a la empresa adjudicada con el 20% del valor de la prima correspondiente.

### DE LA DOCUMENTACIÓN.

Para proceder a la indemnización de pérdida total por robo o daños materiales, la Institución de Seguros, aceptará copia fotostática de la factura original, endosada por el Servidor Público facultado y certificada ante Notario Público o información testimonial ante Notario Público, siempre y cuando, ésta no sea localizada en los archivos de la Secretaría de la Contraloría, así como la siguiente documentación:

- a) Copia certificada por la Dirección General de Recaudación del trámite de baja de placas.
- b) Original y copia certificada por la Dirección General de Recaudación de los recibos sobre tenencia y derecho de control vehicular de los últimos cinco años, de acuerdo con el modelo de la unidad
- c) Llaves del vehículo.
- d) Factura original, en caso de que obre en sus archivos.
- e) Original del último comprobante de verificación vehicular.

En caso de robo total, además deberá remitirse original del aviso ante la Policía Federal Preventiva y copia certificada del acta de averiguación previa o carpeta de investigación, que deberá contener la acreditación de la propiedad, expedida por parte/ del servidor público facultado para ello.

#### REPARACIÓN GLOBAL.

Los vehículos asegurados serán reparados cuando el monto de los daños no rebase el 75% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro, no obstante, mediante petición expresa de la Delegación Administrativa de la Subsecretaria de Control y Evaluación de la Secretaria de la Controlaria, se podrá solicitar la reparación de vehículos que presenten daños por un porcentaje mayor al señalado, debiendo remitir la Aseguradora para tal efecto la cotización de reparación y la carta garantía de la agencia responsable de la reparación.

Esta condición no elimina la potestad del Gobierno del Estado de México para solicitar la declaración de pérdida total en aquellos casos en que el monto de los daños rebase el 50% del valor asegurado del vehículo al momento del siniestro.

#### PAGO EN ESPECIE.

Considerar el pago en especie, el cual deberá materializarse dentro de los treinta días siguientes a que se documente el siniestro. Sólo aplicará para modelos 2015 siempre y cuando existan con el distribuidor autorizado y será a solicitud exclusiva del Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Control y Evaluación.

Para tal efecto la Institución de Seguros, deberá enviar a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación, propuesta fotográfica del vehículo, reporte mecánico y cotización emitida por distribuidor autorizado de la marca correspondiente, a fin de que la unidad administrativa-correspondiente autorice dicha propuesta.

En caso de que la compañía de seguros no cuente con algún vehículo, la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, podrá presentar propuestas siempre y cuando sean del distribuídor autorizado.

#### CONSIDERACIONES.

La cláusula de actos vandálicos y alborotos populares deberá incluirse en los riesgos cubiertos.

El circular por caminos rurales no deberá ser motivo de rechazo.

Deberán considerarse como amparados en daños materiales, hasta el límite de 10 unidades que resulten baleadas.

En caso de que los vehículos por colisión, queden detenidos por las autoridades, la compañía de seguros será la responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención como son grúas y corralones, a fin de liberar las unidades (3 eventos por año/vehículo).

En caso de los vehículos recuperados por robo, queden detenidos por las autoridades, la compañía de seguros será la responsable de pagar el total de los gastos generados por dicha detención como son grúas y corralones, a fin de liberar las unidades (3 eventos por año/contrato).

### ERRORES Y OMISIONES.

Con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza y la ley del Contrato del Seguro, queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura adicional alguna; por lo tanto, cualquier error u omisión accidental, será corregido al ser descubierto y en caso de que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima.

#### CLÁUSULA DE PRELACIÓN.

La contratación del servicio de aseguramiento, quedará sujeto a los términos y condiciones de los presentes lineamientos y en su momento, a los términos del contrato que rijan la relación contractual, prevaleciendo el mismo sobre las condiciones generales de la póliza de seguro de automóviles, en cuanto se

13

9 9.

La indemnización deberá cubrirse dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, así como la devolución de los riesgos no afectados en forma conjunta.

En caso de que exista algún error en los certificados de identificación presentados para su indemnización, no será motivo de rechazo y la compañía aseguradora realizará la corrección de manera interna, siempre y cuando se especifique en la solicitud de indemnización.

Para el caso de incumplimiento en los tiempos establecidos para el pago de las indemnizaciones se sancionará a la empresa adjudicada no cubriendo el deducible correspondiente.

#### REPORTES DE SINIESTRALIDAD.

La Institución de Seguros adjudicada, deberá entregar dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a cada mes calendario, a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría vía correo electrónico seguros.contraloria@secogem.gob.mx, dos reportes mensuales debidamente soportados con la siniestralidad que se genere durante el mes calendario que se reporta y un reporte acumulado y actualizado de la siniestralidad registrada desde la fecha de inicio de vigencia y hasta el último día del mes calendario que se reporta, dichos reportes se entregarán impresos y en medio magnético, en formato Excel y deberán contener la siguiente información:

- Número de póliza e inciso
- Descripción del bien afectado
- Número de placa o en su defecto número económico y número de motor
- Fecha del siniestro
- Dependencia
- Deducible
- Coberturas afectadas
- Reserva estimada, pagada y pendiente por cobertura
- Importe de la indemnización por cobertura
- Importe del salvamento
- Responsable del accidente
- Importe de la recuperación
- Estatus del siniestro (pendiente o terminado)

Cabe señalar que no obstante haya concluido la vigencia del contrato, en tanto existan siniestros en trámite, prevalecerá la obligación de la Institución de Seguros de remitir los reportes de siniestralidad mensuales.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México podrá solicitar a la Institución de Seguros copia de los expedientes de siniestros, mismos que deberán ser remitidos en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha de la solicitud.

#### CASOS ESPECIALES.

En caso de que el conductor de algún vehículo propiedad del Gobierno del Estado de México, al momento del siniestro, no porte el certificado de identificación de la póliza que le corresponda, con el sólo hecho de presentar la tarjeta de circulación del vehículo, el ajustador tendrá la obligación de otorgarle el servicio correspondiente.

### PAGOS EX - GRATIA.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México, tendrá el derecho de solicitar pagos ex - gratia, por la cantidad de \$123,000.00 (Ciento Veintitrés Mil Pesos 00/100 M.N.) derivado de los sinjestros que no cuenten con las coberturas del caso (incluyendo aquellos en que se haya omitido su aseguramiento en el plazo pactado) o carezcan de algún requisito documental que declare improcedente el siniestro. La Institución de Seguros, tendrá la obligación de indemnizarlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles, no importando el número de siniestros y hasta agotar la cantidad señalada, los cuales deberán ser solicitados exclusivamente por la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.

Al final de la vigencia se devolverá el remanente no utilizado del

momento, a los términos del contrato que rijan la relación contractual, prevaleciendo el mismo sobre las condiciones generales de la póliza de seguro de automóviles, en cuanto se opongan.

#### CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN.

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre el Gobierno del Estado de México y la compañía, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36- B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Ä

7.

# PLANTILLA VEHICULAR PARA ASEGURAMIENTO DEL 5 AL DE LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE MARZO DE 2015 A LAS 00:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CON RECURSOS FEDERALES DEL 5 AL MILLAR.

No. Prog.	Unidad		Tipo	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Placas			
SUBSECRETARIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN										
1 2 3 4 5	NISSAN TIII NISSAN TS NISSAN SE	DA CONFORT T URU GS1 T/M 5 NTRA SENSE C	/A A/C AUTOMATICO /A A/C AUTOMATICO VELOCIDADES VT A/C AUTOMATICO CVT A/C AUTOMATICO	2012 2012 2008 2013 2013	MR18926176H MR18908276H GA16-811562W MRA8121979H MRA8127377H	3NIBCIASICK285748 3NIBCIASXCK275428 3NIEB3IS78K361038 3NIAB7AA9DL732413 3NIAB7AA9DL734369	MMK-2433 MME-1408 MCJ-2633 MPE-2622 MPE-2606			
DIRECCIO	DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"									
6 7 8 9 10 11 12 13	NISSAN SE NISSAN SE NISSAN SE NISSAN TS NISSAN TS NISSAN SE	NTRA SENSE M NTRA SENSE M NTRA SENSE C URU GSI T/M A, URU GSI T/M A, NTRA SENSE C	VT A/C AUTOMATICO T A/C ESTÁNDAR T A/C ESTÁNDAR VT A/C AUTOMATICO 'C VT A/C AUTOMATICO VT A/C AUTOMATICO VT A/C AUTOMATICO	2013 2013 2013 2013 2010 2010 2015 2015	MRA8127381H MRA8127893H MRA8130166H MRA8126277H GA16-731208Y GA16-734382Y MRA8466324H MRA8464854H	3N1AB7AAXDL734378 3N1AB7AA8DL736937 3N1AB7AA3DL737895 3N1AB7AA3DL734299 3N1EB31S3AK329547 3N1EB31S1AK331801 3N1AB7AD2FL627161 3N1AB7AD4FL627131	MPE-2619 MPE-2698 MPK-4004 MPE-2635 MFF-7606 MFF-7123 MTH-1708 MTH-1728			
CONTRA	LORIAS INTERNA	AS DE LA DIREC	CIÓN GENERAL DE CONTRO	DL Y EVALUACI	ÓN "A"					
14 15 16 17 18	NISSAN SE NISSAN SE NISSAN SE	ENTRA SENSE T ENTRA SENSE T ENTRA SENSE T	I/M A/C ESTÁNDAR M A/C ESTÁNDAR /M A/C ESTÁNDAR /M A/C ESTÁNDAR M A/C ESTÁNDAR	2012 2015 2015 2015 2015 2015	MR18918510H MRA8451783H MRA8442398H MRA8390360H MRA8390360H MRA8463242H	3NIBCIAS7CK282191 3NIAB7ADXFL624623 3NIAB7ADOFL623027 3NIAB7AD2FL617228 3NIAB7AD7FL626426	MME-1423 MTH-1706 MTH-1729 MTH-1731 MTH-1704			
DIRECCIO	ON GENERAL DE	CONTROL Y EV	'ALUACIÓN "B"							
19 20 21 22	NISSAN SE NISSAN TS			2013 2013 2010 2010	MRA8122514H MRA8125699H GA16-731007Y GA16-731331Y	3NIAB7AA8DL730541 3NIA97AA3DL734349 3NIEB3IS7AK329504 3NIEB3IS8AK329687	MPE-2612 MPE-2616 MFF-7608 MFF-7627			
CONTRA	LORIAS INTERNA	AS DE LA DIREC	CIÓN GENERAL DE CONTRO	OL Y EVALUACI	ÓN "8"					
23 24 25 26 27 28 29	NISSAN TII NISSAN SE NISSAN SE NISSAN SE NISSAN TS	DA CONFORT I INTRA SENSE T INTRA SENSE T INTRA SENSE T IURU GSI MILLO	/M A/C ESTÁNDAR //A A/C AUTOMATICO M A/C ESTÁNDAR M A/C ESTÁNDAR M A/C ESTÁNDAR M A/C ESTÁNDAR N Y MEDIO T/M A/C T A/C ESTÁNDAR	2012 2012 2015 2015 2015 2012 2012	MR18917945H MR18910557H MRA843963H MRA8445591H MRA8445591H GA16-868477Y MRA8124395H	3N1BC1AS1CK281859 3N1BC1ASOCK276801 3N1AB7AD7FL622957 3N1AB7AD6FL623646 3N1AB7AD8FL626516 3N1AB7AD8FL626516 3N1AB7AA8DL734413	MME-1427 MME-1429 MTH-1741 MTH-1748 MTH-1730 MKB-2215 MPE-2692			
DIRECCI	ÓN GENERAL DE	CONTROL Y E	/ALUACIÓN "C"							
30 31 32	NISSAN SE	NTRA SENSE M	VT T/A A/C AUTOMATICO T A/C ESTÁNDAR ILLON Y MEDIO A/C	2013 2013 2012	MRA8128515H MRA8127888H GA16-868209Y	3N1AB7AA6DL735060 3N1AB7AA5DL736944 3N1EB31S3CK340941	MPE-2618 MPE-2691 MKB-2240			
DIRECCI	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN.									
33 34 35	NISSAN SE	ENTRA SENSE T	T/A A/C AUTOMATICO M A/C ESTÁNDAR N Y MEDIO T/M A/C	2012 2015 2012	MR18908037H MRA8442391H GA16-868110Y	3NIBCIAS5CK275157 3NIAB7AD7FL623039 3NIEB31S7CK340747	MME-1426 MTH-1740 MKB-2212			
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN SOCIAL										
36 37 38 39 40 41 42 43 44 45	NISSAN SE NISSAN TI NISSAN TS NISSAN TS NISSAN SE NISSAN SE NISSAN SE NISSAN TI	NTRA SENSE M IDA COMFORT SURU GSI MILLO SURU GSI MILLO SURU GSI MILLO SURTA SENSE T ENTRA SENSE T IDA CONFORT	I/M A/C ESTÁNDAR IIT A/C ESTÁNDAR IIT A/C ESTÁNDAR N Y MEDIO T/M A/C N Y MEDIO T/M A/C M A/C ESTÁNDAR I/M A/C ESTÁNDAR IIT A/C ESTÁNDAR	2012 2013 2012 2012 2012 2015 2015 2015 2015 2013	MR18917995H MRA8127333H MR18918513H GA16-867792Y GA16-868155Y MRA8443937H MRA8444814H MRA8449079H MR18918556H MRA8130172H	3N1BC1ASOCK281870 3N1AB7AASDL,734738 3N1BC1AS9CK282208 3N1BE31S7CK340537 3N1BB31S6CK340903 3N1AB7AD7FL623395 3N1AB7AD8FL623518 3N1AB7AD9FL624144 3N1BC1AS7CK281767 3N1AB7AA9DL736882	MMB-9259 MPE-2697 MMB-9252 MKB-2220 MKB-2194 MTH-1714 MTH-1742 MTH-1743 MMB-9251 MPE-2688			
7/1	<i>∞</i> <	× I	<b></b>			1				

# PLANTILLA VEHICULAR PARA ASEGURAMIENTO DEL 5 AL DE LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE MARZO DE 2015 A LAS 00:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CON RECURSOS FEDERALES DEL 5 AL MILLAR.

					•		
No. Prog.	Unidad	Tipo	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Placas	
1 1 1000 1 0010							
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN SOCIAL							
46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	NISSAN NISSAN NISSAN NISSAN NISSAN NISSAN NISSAN NISSAN NISSAN	SENTRA SENSE T/M A/C ESTÁNDAR SENTRA SENSE T/M A/C ESTÁNDAR TIIDA CONFORT T/M A/C ESTÁNDAR SENTRA SENSE T/M A/C ESTÁNDAR TIIDA CONFORT T/M A/C ESTÁNDAR SENTRA SENSE T/M A/C ESTÁNDAR SENTRA SENSE T/M A/C ESTÁNDAR TIIDA CONFORT T/M A/C ESTÁNDAR SENTRA SENSE T/M A/C ESTÁNDAR SENTRA SENSE T/M A/C ESTÁNDAR TIIDA CONFORT T/M A/C ESTÁNDAR TIIDA CONFORT T/M A/C ESTÁNDAR	2015 2015 2012 2015 2012 2015 2015 2012 2015 2015	MRAB442405H MRI8918097H MRAB455377H MRI8915986H MRAB442384H MRAB442386H MRI8917800H MRAB44698H	SNIAB7ADIFL623134 3NIAB7ADIFL623246 INIBCIASTCK281909 SNIAB7ADDFL625456 INIBCIAS3CK280776 SNIAB7AD3FL623023 SNIAB7AD2FL623028 SNIBCIASOCK281965 SNIBCIASOCK281965 SNIBCIASACK28407	MTH-1736 MTH-1744 MMB-9276 MTH -1749 MMB-9292 MTH-1715 MTH-1739 MMB-9272 MTH -1716 MMB-9289	
56	NISSAN	SENTRA SENSE T/M A/C ESTÁNDAR	2015	, MRA8464687H	3N1AB7AD4FL627159	MTH-1703	
COORDI	NACION DE	ADMINISTRACIÓN					
57 58 59 60 61 62	NISSAN NISSAN NISSAN NISSAN NISSAN	SENTRA SENSE CVT T/A A/C AUTOMATICO SENTRA SENSE CVT T/A A/C AUTOMATICO SENTRA SENSE CVT T/A A/C AUTOMATICO TIIDA CONFORT T/M A/C ESTÁNDAR SENTRA SENSE CVT T/A A/C AUTOMATICO TSURU GS II T/A A/C AUTOMATICO	2013 2013 2013 2012 2013 2010	MRA8130187H 3 MRA8123335H 3 MR18918148H 3 MRA8120720H	3N1AB7AADL751683 \$N1AB7AAODL736706 3N1AB7AA3DL730561 3N1BC1AS5CK281962 3N1AB7AA9DL730385 3N1EB31SXAK305097	MPK-5445 MPE-2682 MPE-2628 MMB-9266 MPE-2645 MFF-7611	
UNIDAD	DE NORMAT	TIVIDAD Y APOYO JURIDICO					
63	NISSAN	SENTRA SENSE CVT A/C AUTOMATICO	2013	MRA8122796H	3N1AB7AA3DL730401	MPE-2640	
CONTRA	LOR/A INTE	RNA					
64 65 66 67	NISSAN NISSAN NISSAN NISSAN	SENTRA SENSE CVT A/C AUTOMATICO SENTRA SENSE CVT A/C AUTOMATICO SENTRA SENSE CVT A/C AUTOMATICO SENTRA SENSE T/M A/C ESTÁNDAR	2013 2015 2015 2015	MRA8128018H MRA8463972H MRA8465725H MRA8463842H	3NIAB7AA2DL735248 3NIAB7AD6FL626661 3NIAB7AD1FL626955 3NIAB7AD7FL627057	MPE-2638 MTH-1732 MHT-1705 MTH-1695	
DIRECCI	IÓN GENERA	AL DE RESPONSABILIDADES					
68	NISSAN	SENTRA SENSE CVT A/C AUTOMÁTICO	2013	MRA8146493H	3N1AB7AA7DL751669	MPK-5416	
SECRET	ARIA PARTIO	CULAR					
69	NISSAN	SENTRA SENSE CVT A/C AUTOMÁTICO	2013	MRA8122553H	3N1AB7AAODL730632	MPE-2647	
DIRECCI	ON GENERA	AL DE CONTROL Y EVALUACIÓN SOCIAL					
1 2 3 4 5 6	FORD FORD FORD FORD FORD FORD	RANGER XL CREW CAB14 TM A/C RANGER CRW CABX LAC A/C RANGER CRW CABX LAC A/C RANGER CRW CABX LAC A/C RANGER XL AC JW5 CREW RANGER XL CREW CAB14 TM A/C	2012 2009 2009 2009 2011 2012	S/N S/N S/N S/N H. EN ARGENTINA S/N	8AFER5AD9C6003368 8AFDT50D796227245 8AFDT50D896227237 8AFDT50D796227293 8AFER5AD5B6-335743 8AFER5AD7C6459899	KX-83892 MDS-8603 KX-83882 MHE-7317	
DIRECCI	ION GENERA	AL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"					
7 8 9 10 11 12	TOYOTA FORD FORD FORD FORD FORD	HILUX 4X2 D-CAB BASE A/C RANGER XL C/A JW5 CRW RANGER XL C/A JW5 CRW RANGER XL CREW CABI4 TM A/C RANGER XL C/A JW5 CRW RANGER KL CREW CAB 14 TM A/C	2013 2012 2012 2012 2012 2012 2012	2TR7464022 H. EN ARGENTINA H. EN ARGENTINA S/N H. EN ARGENTINA S/N	MROEX32G4D0255416 8AFER5ADOC6-469285 8AFER5ADOC6-463633 8AFER5AD2C6019279 8AFER5AD8C6-464397 8AFER5AD9C6006190	MKB-5127 MKB-5161 MMK-5275	

CONTRALORIAS INTERNAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"

13 FORD RANGER XL AC JW5 CREW 2011 H. EN ARGENTINA 8AFER5AD5B6-361498 MHE-7324

T



# PLANTILLA VEHICULAR PARA ASEGURAMIENTO DEL 5 AL DE LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE MARZO DE 2015 A LAS 00:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CON RECURSOS FEDERALES DEL 5 AL MILLAR.

No. Prog.	Unidad	Tipo	Modelo	Número de Motor	Número de Serie	Placas		
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "8"								
14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	TOYOTA TOYOTA FORD FORD FORD FORD FORD FORD FORD FORD	HILUX 4X2 D-CAB BASE A/C HILUX 4X2 D-CAB BASE A/C RANGER CREW CAB XL AC JW5 A/C RANGER CREW CAB XL AC JW5 A/C RANGER CREW CAB XL AC JW5 A/C RANGER CREW CABX LAC A/C RANGER XL AC JW5 CREW RANGER XL AC JW5 CREW RANGER XL C/A JW5 CRW RANGER XL C/A JW5 CRW RANGER XL C/A JW5 CRW	2013 2013 2010 2010 2010 2009 2011 2012 2012 2012	2TR7453213 2TR7432606 H. EN ARGENTINA H. EN ARGENTINA H. EN ARGENTINA S/N H. EN ARGENTINA	MROEX32G3D025 MROEX32GXD025 8AFER5AD5A627: 8AFER5ADA628 8AFER5AD16628 8AFER5AD586-35 8AFER5AD586-35 8AFER5AD586-35 8AFER5AD8C6-44 8AFER5AD4C6-46	14240 MNY-9155 5364 MFF-7610 8426 MFF-7620 6656 MFF-7625 25830 KX-83885 33493 MHE-7328 69271 MKB-5151		
CONTRA	ALOR/AS INTERN	AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	CONTROL Y EV	'ALUACIÓN "B"				
24. 25 26 27 28	FORD FORD FORD FORD TOYOTA	RANGER XL C/A JW5 CRW RANGER XL C/A JW5 CRW RANGER XL C/A JW5 CRW RANGER XL C/A JW5 CRW HILUX 4X2 D-CAB BASE A/C	2012 2012 2012 2012 2013	H. EN ARGENTINA H. EN ARGENTINA H. EN ARGENTINA H. EN ARGENTINA 2TR7462654	8AFERSAD2C6-46 8AFERSAD2C6-45 8AFERSAD9C6-45 8AFERSAD8C6-45 MROEX32GOD006	58918 MKB-5121 59922 MKB-5140 58969 MKB-5146		
DIRECC	ION GENERAL D	E CONTROL Y EVALUACIÓN "C"						
29 30 31 32 33 34 35 36 37 38	TOYOTA TOYOTA FORD FORD FORD FORD FORD FORD FORD FORD	HILUX 4X2 D-CAB BASE A/C 2013 HILUX 4X2 D-CAB BASE A/C 2013 RANGER XL C/A JW5 CRW	2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012 2012	2TR7458997 2TR7453664 H. EN ARGENTINA	MROEX32GXDO25 MROEX32G8DO0C 8AFER5ADOC6-4 8AFER5AD8C6-4 8AFER5AD8C6-4 8AFER5AD8C6-46 8AFER5AD8C6-46 8AFER5AD8C6-46 8AFER5AD8C6-46 8AFER5AD8C6-46	55810 MNY-9177 69254 MKB-5102 69268 MKB-5142 69261 MKB-5156 69261 MKB-5156 69289 MKB-5158 69292 MKB-5162 67273 MKB-5165 69308 MKB-5170		
DIRECC	ION GENERAL D	E CONTROL Y EVALUACIÓN DE TEC	CNOLOGÍAS DE L	A INFORMACIÓN				
40	FORD	RANGER XL CREW CAB14 TM A/C	2012	S/N	8AFER5AD5C600	2556 MMK-5257		
CONTRA	ALORIAS INTERN	AS DE LA DIRECCION GENERAL DE	CONTROL Y EV	'ALUACIÓN "C"				
41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	FORD RAN	IGER XL C/A JW5 CRW IGER XL C/A JW5 CRW IGER XL AC JW5 CREW IGER XL C/A JW5 CRW IGER XL C/A JW5 CREW IGER XL AC JW5 CREW IGER XL C/A JW5 CRW	2012 H. 2011 H. 2012 H. 2011 H. 2011 H. 2011 H. 2011 H.	EN ARGENTINA EN ARGENTINA EN ARGENTINA EN ARGENTINA EN ARGENTINA N EN ARGENTINA	8AFERSAD3C6-46 8AFERSAD2C6-45 8AFERSAD6C6-35 8AFERSAD6C6-41 8AFERSAD9C6-45 8AFERSAD9C645 8AFERSAD9C645 8AFERSAD3C6-44 8AFERSAD3C6-45 8AFERSAD3C6-45 8AFERSAD3C6-45 8AFERSAD3C6-45	53234 MKB-5152 77239 MHE-7344 59926 MKB-5122 538849 MKB-5150 9995 MKB-5150 9995 MKB-5157 57649 MKB-5157 52108 MKB-5164 65740 MKB-5164 665740 MHE-7310 66527 MHE-7306 58913 MKB-5167		
COORD 56	CHEVROLET CA	MINISTRACIÓN ARGO VAN C A/C AUTOMATICA	2010 н	ECHO EN USA	1GCUGABX2A1121	153 KY-41332		
	CHEVROLETCA	ARGO VAN CA/CAOTOMATICA	2010 H	CON CH OSA	IGCGGMBAZAIIZI	100 KT*4155Z		

Ž.

.

# A N E X O U N O INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

tari ili ili stili stili ili ili ili

#### ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México,dedel 20	)15.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
PRESENTE	
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITI DGRM-01-2015), referente a la contratación del servicio de suscrito en representación de la empr	el
denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:	
Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.	las
Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente <mark>Invitación a cuando menos Tres Personas Nacio</mark> Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan integramente.	nal
Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técr suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contra correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$:	ica tos
Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la le de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administrac Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de biene prestación de servicios.	las ión
Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Pode Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.	res
Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C	de esa
Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificació de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de sanciones a que haya lugar.	
ATENTAMENTE	·
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL	
TESTIGOS	
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA	
The state of the s	
1 DOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA 2. PEL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS	
ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO  ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL	

# A N E X O D O S INVITACIÓN NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

#### ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CARACIDAD

	ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD			
	Toluca de Lerdo, México,dede 2015.			
<b>SECRETARÍA</b>	EL ESTADO DE MÉXICO DE FINANZAS GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
PRESENT	E.			
En relación DGRM-01-20 siguiente:	En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015), referente a la contratación del, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:			
suficientes	resentación de la empresa denominada, cuenta con facultades para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisítivo de referencia, así como para celebrar los orrespondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta			
	os que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido e verificados:			
1.	DOMICILIO FISCAL:           CALLE Y           NÚMERO           COLONIA:         CÓDIGO POSTAL           MUNICIPIO O DELEGACIÓN:         ENTIDAD FEDERATIVA:			
2.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:			
3.	ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:			
	OBJETO SOCIAL:			
4.	RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)  APELLIDO PATERNO NOMBRE  APELLIDO PATERNO NOMBRE  APELLIDO PATERNO NOMBRE			
5.	MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA FECHA NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA FECHA			
6.	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:FECHA			
Mixta, se o adjudicació	o de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional bliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de n, los documentos indicados en el ANEXO QUINCE o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la eneral de Recursos Materiales en el giro correspondiente.			
	expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los s señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en			
	ATENTAMENTE			
	NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA			
•				

7. 4 1 --

4

### A N E X O T R E S INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

#### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LOCKITO DE FIAME LOTA	CION DE MACIONALIDAD I IL		
	Toluca de Lerdo, México,	de	de 2015.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
		ı	
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS T servicio de representación de la empresa denominada decir verdad, lo siguiente:	RES PERSONAS NACIONAL MI	XTA referente a la	contratación del , en pajo protesta de
Que mi representada es de nacionalidad mexicana, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pi	en términos de lo que estable úblico y 35 de su Reglamento.	ecen los artículos 2	8 de la Ley de
Lo anterior para los fines y efectos prudentes. Protesto	lo necesario.		
АТ	ENTAMENTE		
	FIRMA DEL APODERADO AL DE LA EMPRESA		
	er en		
<b>*</b>			
1. A 1-			

# ANEXO CUATRO INVITACIÓN NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

L	CERTIFICADO DE DETERMINACION INDEPENDIENTE DE LA OFERTA
	Toluca de Lerdo, México,dede 2015.
	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
1	En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN -DGRM-01-2015), en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
	El oferente certifica que:
	1 Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:
	<ul> <li>los precios;</li> </ul>
	La intención de presentar una oferta; o
	Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados
ŀ	2 Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y
ŀ	3 El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.
ŀ	ATENTAMENTE
	ATENTAMENTE
	NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

# A N E X O C I N C O INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

ESCRITO DE NO IMPEDIM	ENTOS PARA PRESENTAR PR	OPOSICIONES.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE	Toluca de Lerdo, México,	dede 20
suscrito	contratación del servicio , en representacio _, manifiesta, bajo protesta de decir ve integrantes, se encuentra en alguno o	de, on de la emprerdad, lo siguiente: de los supuestos que establecen
Que conozco los alcances de estas disposiciones, exclusividad responsabilidad de mi representa procedimiento de contratación.	por lo que de resultar falsa la informa da cualquier acción legal o admir	ción manifestada, se aceptara baj nistrativa que derive del prese
Lo anterior para los fines y efectos procedentes.		
	ATENTAMENTE  REYFIRMA DEL APODERADO  LEGAL DE LA EMPRESA	

9.49

# A N E X O S E I S INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.
Toluca de Lerdo, México,dede 2015.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-N2-2014 (ITPN-DGRM-01-2015), referente a la contratación del servicio de, el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.
Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

F. 15

# A N E X O S I E T E INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o
  cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus
  funciones, y
- l. El que de maneranespontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se

18 Jan

2

mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario
mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán
de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el
Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para
desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro

empleo, cargo o comisión públicos.

 En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

 I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

I. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre

fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

J. A. J.

.

### A N E X O O C H O INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.
Toluca de Lerdo, México,dede 2015.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015), referente a la contratación del servicio de, el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.
Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente convocatoria y de las que de este procedimiento se deríven.
Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

7-1-

## ANEXO NUEVE INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURÁMIENTO DE VEHÍCULOS."

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

	3230113713 3331712.	
	Toluca de Lerdo, México,	dede 201
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZÀS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE		
En relación con la INVITACION A CUANDO MENO D <b>GRM-01-2015),</b> referente a la suscrito	os TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA contratación del servicio en representación , manifiesta, bajo protesta de decir verc	de ,
Que mi representada, como participante en e disposiciones aplicables, se encuentra al corriente a la fecha de presentar las proposiciones corresp responsable en el cumplimiento de sus responsabil	de sus obligaciones fiscales y del pago pondientes, y que por lo mismo, mi rep	de las cuotas de Seguridad Soci-
Lo anterior quedará debidamente soportado con o Social en el caso de resultar adjudicado.	el documento que obtendré del S.A.T. y	del Instituto Mexicano del Segur
	ATENTAMENTE	
	RE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
*		
<del>- ()                                   </del>	9	

### A N E X O D I E Z INVITACIÓN NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE	ESPECIFICACIONES Y PR	RESTACIÓN D	EL SERVICIO.	
	Toluca de Lerdo, Méx	ico,	_de	de 2015.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE		·		
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS DGRM-01-2015), referente a la suscrito denominada Que el servicio que oferta mí representada en es requeridas por la Dirección General de Recursos M en el ANEXO TECNICO "Especificaciones Técnicas preste, cumplirá con las especificaciones técnicas	contratación del en repre, manifiesta, bajo protesta de te procedimiento adquisitivo ateriales de la Secretaria de ", de esta invitación; así misr	servicio sentación decir verdad, lo cumplen con Finanzas del Go mo, de resultar	de la de la o siguiente: las especificacion obierno del Estad adjudicado el ser	empresa empresa nes técnicas o de México vicio que se
de distintas especificaciones. De igual manera, de resultar adjudicada también se área requirente de la Secretaria de la Contraloría de La prestación del servicio se realizará por cuent	el Gobierno del Estado de Mé	xico,		
requirente, asimismo no se subcontratará la presta				
	ATENTAMENTE			
	RE Y FIRMA DEL APODERADO EGAL DE LA EMPRESA	0		
,				

J. A. F.

**A**7

# A N E X O O N C E INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.
Toluca de Lerdo, México,dede 2015.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRE PARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015), referente a la contratación del servicio de la empresa suscrito en representación de la empresa
suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio de aseguramiento que oferta y en el caso de resultar adjudicada, esta obligada a prestar el servicio al área requirente de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

T. A.

4

## A N E X O D O C E INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

	Toluca de Lerdo, México,	de	de 2015.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE			
2011170120107,	RES PERSONAS NACIONAL MIXTA contratación del servicio , en representación nanifiesta, bajo protesta de decir ven	de	, el
Que al enterarme de este procedimiento de contrata relación con el objeto del servicio que se pretenden a solicito se me proporcione un ejemplar de la invitac junta de aclaraciones correspondiente, para cual envi	adquirir, tengo el interés en participa ión (si es el caso) o por lo que solic	ar con mi proposici cito se me permita	ón; por lo que le
Sin otro particular quedo de usted.			
A	TENTAMENTE		
	Y FIRMA DEL APODERADO GAL DE LA EMPRESA		
	•		
		<b>.</b> .	
•			
8 10			

### A N E X O T R E C E INVITACION NACIONAL MIXTA No: IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

#### ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México,dede 2015.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015), en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

SEÑALAR(EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90% PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

1

J<sub>50</sub>

# A N E X O C A T O R C E INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

#### FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

		DOCUME	NTO DE INCLUCION		
			NTO DE INCLUSION DS GENERALES		
BENEFICIARIO:			**********		
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. INCI	DE _USION:	No. DE PE CONTRAT		
RELATIVO A:					
Por el presente documento conceptos por nuestro fiado, detalla, y en proporción al in	hasta por un	monto individ	ual expresado en cad	da una de las cob	garantiza los siguientes erturas que a continuación se
CONCEPTO		MONTO AF	IANZADO \$ (CON LE	TRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.				*	
2. Cumplimiento.					
3. Buena calidad.					
4. Pena convencional.					· · · · ·
5. Ecología para empresas.					
6. Fiscales.		······································			
7. Penal.				·····	
respondiendo documento de inclusión. El monto total que este Do Obligado Solidario, terceros a	ma parte integ ocumento de l a la misma Afia	prante de la F Inclusión se c anzadoras y p	ianza Global y se re _hasta por el mon disminuirá en la prop or el cumplimiento p	nto individual y o porción a los pagarcial del Fiado.	nas reguladoras de la misma, durante la vigencia de este gos efectuados por el Fiado,
comprobación de que ha sido				expresa y por es	crito del Beneficiario o de la
		ad	e		de
	NOMB	RE Y FIRMA D	E INSTITUCIÓN AFIA	ANZADORA	

8. 9

, fitte Like teen is in

## A N E X O G A T O R C E - B I S INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

#### AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL
		010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
			SERVICIO)
1.	AFIANZADORA ASERTA,	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	S. A. DE C. V.	010-06	(FISCALES)
		010-07	(ECOLÓGICAS)
		010-02	(JUDICIALES)
		2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
_	AFIANZADORA INSURGENTES,	2441-7004-600000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
2.	S. A. DE C. V.	2441-7004-700000 2441-7004-800000	(FISCALES) (ECOLÓGICAS)
		2441-7004-800000	(PENALES)
		425473	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
			SERVICIOS)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
э.	FINANCIERO SOFIMEX	425475	(FISCALES)
		425476	(ECOLÓGICAS)
		425477	(PENALES)
		EMI-10128	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		EMI-10129	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA		SERVICIOS)
	AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10130	(FISCALES)
		EMI-10131	(ECOLÓGICAS)
		EMI-10132	(PENALES)
		400,000 405,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
õ.	FIANZAS ASECAM, S. A.,	405,000	SERVICIOS)
э.	GRUPO FINANCIERO ASECAM.	410.000	(FISCALES)
	ORDFOT INANCIERO ASECAN.	415,000	(ECOLÓGICAS)
		415,000	(PENALES)
		III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	27021710	SERVICIOS)
-		III-278242-RC	(FISCALES)
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
		7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.		DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS))
		741111	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
		99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
		99500AGEM	(PENALES)
		1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
_	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A.,		SERVICIOS)
9.	GRUPO FINANCIERO INBURSA	3001EM	(FISCALES)
		4001EM	(ECOLÓGICAS)
		5001EM	(PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. ,	510,000	
	GRUPO FINANCIERO HSBC		(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1	CGEMG0001058 PGEMG0001062	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
		F GENGOOOIOO2	SERVICIOS)
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	FGEMG0001062	(FISCALES)
		EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
		JGEMJ0001203	(PENALES)
		ID3-01	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	AFIANGARORA FIRMONA CARECON	ID3-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	107.07	SERVICIOS)
		ID3-03 ID3-04	(FISCALES)
		105-04	(ECOLÓGICAS) CONTRATISTAS
		GEMC 110033	PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
		GEMP 110029	FISCAL
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMF 110030	AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES
	3.4 . A	GEMJ 110031	
( -	X / . 1	GEMA 110032	ECOLOGICAS .

#### A N E X O Q U I N C E INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

- Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro
  Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población
  (CURP).
- 3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
- 4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
- 5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
- 7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
- 8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Unico.

Nota: La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

FA S

# A N E X O D I E C I S E I S INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

#### FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES.

		Toluca de Lerdo	, México,	de	de 2015.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXI SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURS PRESENTE					1.
En relación con la INVITACION DGRM-01-2015), referente suscrito denominada	e a la	contratación del	servicio representación	IA-915002994-N2- de <u>l</u> de la	2015 (ITPN- el empresa
REFERENCIA SEGÚN INVITACION		PREGUNTA, ACLA	ARACIÓN O SOLI	ICITUD	
× 1.				•	
<b>A</b>					
NOMBRE Y FIRMA LEGAL DE LA	DEL APODERADO A EMPRESA		FECHA Y HORA	DE RECEPCIÓN	

#### A N E X O D I E C I S I E T E INVITACION NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

#### MODELO DE CONTRATO



#### Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



ESTADO DE MÉXICO	•						GRANDE
FECHA DE ELABORACIÓN		NTDAT	O ADMIN	ISTRATIVO DE		NÚME	RO DE CONTROL .
DIA MES AR	• A	ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS				CONTR	ATO FEDERAL
	E	DATOS (	SENERALE	S DEL PRO	VEEDOR		
NOMBRE, DENOMINAC	IÓN O RAZÓN SO	OCIAL:					
REGISTRO FEDERAL D	E CONTRIBUYEN	TES: R	EGISTRO FEDER	AL DE CONTRIBUY	ENTES:	NACIO	NALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CA							X):
DOMICILIO EN EL ESTA	NDO DE MÉXICO	(CALLE, NUM	ERO, COLONIA,	CÓDIGO POSTAL V	Y LOCALIDAD):		,
TELEFONO:		TELEFONO	D:		CORREO ELE	CTRÓNICO	(E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIE	'ARIO:						
INSTRUMENTO QUE A	CREDITA LA PER	SONALIDAD:					
	DA	TOS GE	NERALES	DEL REPRE	SENTANT	E	
NOMBRE DEL REPRES	ENTANTE:						
INSTRUMENTO QUE A	CREDITA LA REPI	RESENTACIÓ	N:				
	DA	TOS GEI	NERALES I	DE LA ADJU	JDICACIÓ	N	
AREA REQUIRENTE:				AREA CONTRA	TANTE:		
			•				
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMII ADQUISITIV		LEGISLACIÓ O FEDERAL	N APLICADA (ES	<b>I</b>	MERO DE OFI CHA DEL FAL	CIO DE FALLO .LO:
ORIGEN DE LOS CONCURRENTE):	RECURSOS (	ESTATAL,	FEDERAL O	PARTIDA PRESU	PUESTAL:		
	VALIDAC	CIÓN DE	L CONTRA	TO (ANVEF	RSO Y REV	/ERSO)	
POI	R LA CONTRA	ATANTE			PORELF	ROVEEDO	·R
L. EN C. HÉCT DIRECTOR GENE							
				DIA		SUSCRIPCIO 1ES	NC   AÑO
X	1						, Land Association

PAGINA 1 DE

RATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADDINISTIÓN DE BIBNE Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIRAN PORI UNA PARTE LA EXCERTARÍA DE FINANDE DE DES CEBERO PER ADDITA DE SERVICIOS BIRAN PORI UNA PARTE LA EXCERTARÍA DE FINANDE DE BIRANDE DE PER ADDITA DE PROPERTARIO BIRANDE DE FINANCIA EN EL LA NIVERSO DE ESTE CONTRATIO, A TRAVES DE SU PROPIETARIO REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A CUIENES EN LOS SUCESIVO, SE LES DENOMINARA PORME A LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE I NCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIO DE BISMES Y SERVICIO REAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CO

E MEXICO Chiector General de Recursos materiales, cuenta con las facultades suficientes Cribir el presente contrato, de conformidad con lo estaslecido por el abtículo 32 XIB del reclamento interior de la secretaria de finanzas del godienno del estado

FORMATION OF RECOMPENT OF ITEMPTOR DE LA SECRETARIA DE ETRANÇAS DEL BUBICATO DE ESTADO CON DEL ADRIGUEDO DE LES CONTROLLOS DEL BUBICADO E PRACCIÓN VI DE LA LEY DE ACQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL BECTOR PUBLICO.

DI QUE LA DIRECCIÓN CENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ ADJUDICÓ A "EL PROVEÇEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

E. QUE SERALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EPECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA NO. DO. COLONIA ZCALLI-PRIMEN, C.P. 3053, TOLLICA DE LERRO, ESTADO DE MEXICO.

#### II DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

II DE "ÉL PROVIEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEVES DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS.
Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y DOLLGARSE.
S. OUE EL QUE SUSCIRISE EL PRESENTE CONTRATO TIENE EACULT TADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS
C. QUE ENTRE OTIRAS ACTIVIDADES SE DÉDICA À LA ÉRALENACIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTAUMENTO, PARA CUYO BETECTO CUENTA CON LOS RECURSOS PINANCIENOS, HUMANOS Y MÁTERIA DE ESTÉ INSTAUMENTO, PARA CUYO BETECTO CUENTA CON LOS RECURSOS PINANCIENOS, HUMANOS Y MÁTERIA DE ESTÉ INSTAUMENTO, PARA CUYO BETECTO CUENTA CADA LOS RECURSOS PINANCIENOS, HUMANOS Y MÁTERIA DE ESTÉ BUENTA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADES UNIDOS MEXANOS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS TADOS UNIDOS MEXANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADE CENTA CONTRATA CON LOS POLÍTICA DEL ESTADE CENTA CONTRATA CON LOS POLÍTICA DEL ESTADE CENTA CONTRATA CON LOS POLÍTICA DEL ESTADE CONTRATA CON LOS POLÍTICA DEL ESTADE CONTRATA CON LOS POLÍTICA DEL ESTADE CONTRATO. Y SU RECINADO LA PERÍODICA DEL ESTADE CONTRATO. SU ACONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADE CONTRATO. SU PERÍAS CORDENAMENTOS Y CANCES DEL ESTADE CON RECURSOR DE CONTRATO. EL MENCIONADO EN EL ANOBISO DEL PRESENTE INSTITUMENTO. Y TORRO LOS PRESENTE INSTITUMENTO. Y CONTRATO.

#### III. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELÉBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 48, 49 FRACCIÓN II, 31, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADOLÚSICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SCIOTA PÚBLICO, 79, 19, 39, 51 OZ 7 103 DE 31 ABRENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

PARITIA. B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE A CUMPURILOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS. EXPLESTO LO ANTENIOR, "LAS PARTES" CONVIENTE SUJETARSE A LAS SIGUENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A QUE SE REFIERBE LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN ADELANTE DENOMINADOS COMO "LOS BIENES
Y/O SERVICIOS", SULTÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS
PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ADQUIERE "LA CONTRATANT" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE. "LOS BIENES Y/O SERVICIOS" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS COLLITOS: Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCEMA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

TERCEMA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

TERCEMA: SUMINISTRO DE LOS BIENES ANO DE SERVICIOS EN EL PLAZO.

LUCARO PERCENORIO SU CENTRA DE LOS BIENES CONTRA EL PLAZO.

LUCARO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARA BAJO LA RESPONSABILIDAD.

DE "CLI PROVEEDOR". OUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIGERAS

DE CARGO Y DESCARGO.

CUMPTA: DAGO DE LOS BIBNIE Y/O SERVICIOS EL PAGO DE LOS BIBNES Y/O PRESTACÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA; ANTICIPO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS./CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRÉCIO LOS PRÉCIOS DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUMPLIMENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SEPTIMA, REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE
FRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, DEGERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUENTES.
1. EXMIBIRASE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS, EN PAPEL MEMPRETADO Y CON LOS REQUISTOS FISCALES
VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EM SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENTE EL SELLO
DE "EL PROVEEDOR" Y EL POLIO QUE LES CORRESPONDA:
10 TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESACUES DEL IMPUSTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS
DETACLOS. Y EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA: Y
11 EMTITISE A NOMBRE DEL GÓBIÉRNO DEL ESTADO DE MEXICO, C.P. SOGGO: INDICAR EL NÚMERO DE
DONIENTE NO 3CO COLONIA CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. SOGGO: INDICAR EL NÚMERO DE
PONIENTE NO 3CO COLONIA CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. SOGGO: INDICAR EL NÚMERO DE
PONIENTE NO 3CO COLONIA CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. SOGGO: INDICAR EL NÚMERO DE
PONIENTE NO 3CO COLONIA CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. SOGGO: INDICAR EL NÚMERO DE
PONIENTE NO 3CO COLONIA CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. SOGGO: INDICAR EL NÚMERO DE
PONIENTE NO 3CO COLONIA CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. SOGGO: INDICAR EL NÚMERO DE
PONIENTE NO 3CO COLONIA CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. SOGGO: INDICAR EL NÚMERO DE
PONIENTE NO 3CO COLONIA CENTRO. TOLUCA ESTADO DE MEXICO, C.P. SOGGO: INDICAR EL NÚMERO DE
PONIENTE NO 3CO CONTRATO. Y CONTRA COLULA FIRMA DE SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RECECCIÓN
DE LOS BIENES. TOLOCATAS COLULA FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA PECATORIA DE
PONIENTE NO 3COLUCA EL NÚMERO DE LA RECECCIÓN DE LOS BIENES. POR SENVIDOR DE DOLUMENTACIÓN QUE SOLUCIÓN LA LA PECATORIA DE
PONIENTE NO 3COLUCA EL NÚMERO DEL CONTRATO. Y CONTRA COLUCA FIRMA DE
PONIENTE NO 3COLUCA EL NÚMERO DE
PONIENTE NO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL AREA RECOURENTE Y LA PARTIDA PRESUPLIESTA APECTADA LAS PACTURAS DERERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

CONTINACIONA

OCTAVA: GRAVAMENES PISCALES

CUALQUER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y

SU CUMPLIMIENTO, CORRERA À CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO

AL MÍSMO

SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁNENES FISCALES QUE SEAN RESECUTIBLES A "LA CONTRATANTE"

SERÁN RAGADOS ANTICIPACAMENTE DEN "EL PROVIGEORO" Y RECEMBOLSAQUE POR "LA CONTRATANTE"

MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROGATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA GARANTÍA DE LOS BIENES Y VO SERVICIOS

"EL PROVECDOR" GARANTIZA ALMPLIAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO,
LA CALIDAD DE LOS BIENES Y OS ERVICIOS.

EN EL NOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, "EL PROVEEDOR"
POSERA ENTREGAR A "LA CONTRATANTE". UNA POLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR"
Y/O FABRICANTE EN LA QUE SE MARA CONSTAR, COMO MINIMO, LO SIGUIENTE.

"IL CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
IL CONDICIONES Y HECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
"V. DOMÍCILO PARA RECLAMACIONES."
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERIES DE SIRVICIO.

BI TODO CASO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS
CONTRATANTE" OA TERCEROS.

LO NO PREVISTO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y DICIOS OCULTOS DE LOS
CONTRATANTE" OA TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁMBULA SE RESDUCIDER DE NOPORRE A LAS DISPOSICIONES DE LOS
CAPITULOS NOVEND Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

CAPITULOS NOVENDY DECIMO PRIMERIO DE LA LET FEDERAL DE PROTECCION NA CONSCRIBIO.

DÉCIMA: REBERDLAZO DE LOS BIENES YOU BERVICIOS

"ÉL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES.

"ÉL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO COLUMPLAN CON VICIOS O DEFECTOS

ANOMES DE CONTROL DE

PROBLES POSIENTICIES à LA FECHA DE RIVIERDO DE LOS BIENES 7/O SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON USE TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR". EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL OUE OCUPE CON MOTIVO DE LA

REMOVIEDOR DE SUBJECTION DE LAS DES DE SERVICIOS. SERVILLOS.

SEGUIDADOS DERIVADAS DE LAS DESON DE SERVICIOS. SERVILLOS DE LAS RELACIÓN SER SEGUIDAD SOCIAL Y OTRAS ANALOGAS.

"EL PROVEEDOR". CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS

TEL PROVEEDOR". CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS

TEL PROVEEDOR. "CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLACIÓN CON

RESPONDEN DE LAS CONTRADES DE LAS RECLACIÓN CON DE SUS TRADADORES PRESENTEN EN SU CONTRA DE VICADAD PLAS PRELACIÓN CON

RESPONDEN DE LOS PRELACIONS CON MOTIVOS DE LA PRIABRICACIÓN DE LAS RECLACIÓN CON

RESPONDEN DE LOS PRELACIONS CON MOTIVOS DE LA PRIABRICACIÓN DE LOS BIENES YOP PRESTACIÓN DE NE

DÉCIMA SEGUNTA: INFRACCIONES LAS INFRACCIONES DE L'ALAQUIER NATUBALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIEMES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE

EON CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÊL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS
DERECHOS Y LAS DELIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO
CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DECIMA CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARA A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES
POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE OUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO AS FRACCIÓN IS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PÚSILICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIQUIENTES LINEAMIENTOS: A CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA SUBLICACAJUSTÁNDOSE A LOS SIQUIENTES LINEAMIENTOS: A CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPILIDO CON TODAS SUS DELIGACIONES SERÁ CANCELADA. CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPILIDO CON TODAS SUS DELIGACIONES DE PROVEDOR DEL SECTION PÚSICIO SECURDO DEL SECTION PÚSICIO SECURDO DEL SECTION PÚSICIO "EL PROVEEDOR" QUEDARA OBLÍGADO A RESPONDER DEL COSTO "EL PROVEEDOR" COLLA POR TERMINOS. SERÁLADOS EN EL CUALDE OTRA NEL CONTRATO Y CONTRATO "EL CODICIO COLLI FEDERAL "EN EL AL NORMATIVODA DEL CABLE. PROVEEDOR "EL CONTRATO", CUANDO "EL FEDERAL "EN EL AL NORMATIVODA DEL CABLE. CONTRATO" CUANDO "CONTRATO" O "EL CONTRATO" CUANDO "CONTRATO" O "EL CONTRATO" CUANDO "CONTRATO" CUANDO "CONTRATO" O "EL CONTRATO" CUANDO "CONTRATO" O "EL CONTRATO" CUANDO "CONTRATO" "CONTRATO" CUANDO "CONTRATO" "CONTRATO" "CONTRATO" "CO

DÉCIMA GIRNTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

SE CUBERDE MA ANVERSO DEL CONTRATO, (SOLO PARA EL CASO DE SER REQUERIDA)

SE CUBERDE MA ANVERSO DEL CONTRATO, (SOLO PARA EL CASO DE SER REQUERIDA)

SE CUBERDE SE LA RECEPCIÓN DE LOS REVIES Y/O PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE DUE SE ESTÁBLECE EN EL

PRESENTE CONTRATO.

PRESENTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO--EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES

CON FUNDAMENTO--EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES

ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL

CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES O SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS

CONTRATOS O VIGENTES, MISMOS QUE DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL

SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS HODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL

VENNTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIOS

ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIOS

PACTADO GRIGNALMENTE.

DÉCINA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO "LA CONTRATANTE PODRA GLEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES. Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL "LA CONTRATANTE" PÓDRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO SO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA:

HACEMOARIA.

DECIMA NOVENA: PRÓRROGAS.

CON EMPLOYENS: PRÓRROGAS.

PARA LA ENTRECA: DE BIERA DESTA DE PROFESSOR

LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.

LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.

LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.

LO CUAL SE DEBERÁ LEVARO SOLO. PROCEDERA DO CASO FORTUTO. DE FUERZA MAYOR O CAUSAS.

CERIGINDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPROIENTE DE LA CONTRADACIÓN ESTE O POR "EL PROVEDOR".

PROVEDOR "DE DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GRANTÍA.

DE CUMPLIMIENTO. CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA.

DE CUMPLIMIENTO. CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA.

VIGÉSIMA PENAS CONVENCIONALES.

EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE ESPRVICIOS SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. ANATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. ANATURAL DE TRASECA DE LA CARACTERÍA DE LA ESTA DE LA ENTREGA DE LA ESTA DE ADOLÍSTICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SENÍANICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL TROUMPUINENTO EL PROVEEDOR "CON CUALQUERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE

SECTIOR PUBLICO.

EL MICHIPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO. CON EXCÉPCION DEL ATRASO EN LA EMTRESA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS ESTRUCIOS, SERÍA SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUCIOS OCASIONADOS A TA CONTRATATATE".

EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUCIOS OCASIONADOS / "LA CONTRATANTE": INDEPRIODENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRA EXIGIRA "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATATO.

INDEPÉNDIENTÉMENTE DE LA APUCACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA, "LA CONTRATANTE", POBRA ÉRIGIRA "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIDESIMA PRINCEN, RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA PRINCENTE CONTRATO PODRÀ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCLIMPLIMIENTO DE ALQUIA DE "DE LAS PARTIES" AL CFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA CULE DETERMINE RESCINDIRIO, DICIPLE RESCISIÓN DO PERADA DE PLENO DERECHIO POR VIA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACION JUDICIAL, BASTANDO PARIA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLEDIA DECLARACION JUDICIAL, BASTANDO PARIA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLEDIA DEL CARACION JUDICIAL, BASTANDO PARIA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLEDIA DEL CARACION JUDICIAL, BASTANDO PARIA ELLO EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS DEL SERALAM EN PORME ENDICATIVA, MÁS NO LIMITATIVA; SI.

APEL REPOSEDORO PORTRE GARA LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTED DEL PERIDDO DE PROCEDIMIENTO ENTREGARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE CONSIGNAN EN LA CLAUSULA DE DEL PROVEEDOR PORTRE GARA LAS CALUSULAS SEQUIDA Y TERCERA.

DE LA PONTEDIOR CONTO CONTROL LAS CLAUSULAS SEQUIDA Y TERCERA:

DE LA CONTRATANTE" NO ACRETA DE LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIONESE. FRASPASA O SUBCONTRATA APRE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR PIO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR POR DEL CANTRATANTE"

EL PROVEEDOR POR OURA EL CONTRATANTE"

EL PROVEEDOR POR OURA EL CONTRATANTE"

EL PROVEEDOR POR OURA EL CONTRATANTE"

EL PROVEEDOR POR OURA EL CONTRATANTE CONTRATO, DE LA CONTRATANTE POR ACONTRATANTE POR ACONTRATANTE.

CONTRATA POR SOURA DE CALONTRATANTE POR ACONTRATANTE PO

CONTRATANTE"

VIGESMA SEGUINOA, SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA
DECIMA OCTAVA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA DECIMA
NOVENA, LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A -EL PROVECDOR" CON MULTA
NOVENA, LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A -EL PROVECDOR" CON MULTA
DEL CISTA A LA CARTILIDA DE CINCUENTA HASTA, MIL VECES EL SALARIO MINDIO GENERAL VIGENTE
DEL CISTA A LA CARTILIDA DE CINCUENTA HASTA, MIL VECES EL SALARIO MINDIO GENERAL VIGENTE
DEL CISTA DE LA CARTILIDA DE CINCUENTA HASTA, MIL VECES EL SALARIO MINDIO GENERAL VIGENTE
DEL CISTA DE LA CARTILIDA DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MINDIO GENERAL VIGENTE
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE SU RECLAMBIOLAS.

VICESIMA TERCEPA PAGO DE SANCIONES.

VICESIMA TERCEPA PAGO DE SANCIONES.

SON PORTES VOR RACIONES.

SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN ÉL PLAZO QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE LA FUNC
PUBLICA. TENDRAN EL CARCIER DE CREDITO FISCAL Y SE HARAN EFECTIVOS A TRAVES
CANTIDADES QUE SE ENCUENTIEN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE
PROCEDIMENTO ECONÔMICO-COACTIVO.

PROCEDIMIENTO ECONOMICA-CAGACIA.

VIGEBIMA CUMPTA: NIMINABILITACIÓN.
SIN DERFUNCIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE
EL PIRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE"
LEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ASÍ COMO EN EL INSTRUMENTO DE PROCEDIMENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOS REPUSTO EN COS ARTÍCULOS SO Y 60 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" SERÀ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD NITELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA ENTRESA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUR EL "EL PROVIEDION" SE INVADAN DERICHOS DE PROPIEDÃO NITLE CITUAL DE UN TERCERO "EL PROVEEDO". SE ONLI A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE". DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERIEDNAS EN SIL CONTRA AVA EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOLIGANDOSE EN ESTE CASO. A RECHIOLISAR Y/O INDEMIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE TAA CONTRATANTE". EN RELACIÓN CON BLASUNTO.

VIGERIMA SEXTA: NORMAS, JUNIOICAS APLICABLES.
\*\* LAS PARTES" CONVIENTO AUE TODO LO PREVISTO EN ESTÉ CONTRATO SE REGIRÁ POB LO DISPUESTO
POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO
Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

Y DEMAS DISPOSICIONES SOCIAL SERVICIONES SOCIAL SER

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL. EL PRESENTE CONTRATÓ SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXI<u>TO</u>, EN LA FECHA SENÁLADA EN LE PRESENTE CONTRATO.





#### Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN							
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:							
TEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:							
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):							
FORMA DE PAGO:							
ANTICIPOS:							
PLAZO DE PAGO:			11				
AJUSTE DE PRECIOS:							
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):							
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORT	E):						
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:							
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:							
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:							
ANEXOS DE	L CONTRATO						
OBSERVAC	CIONES						
VALIDACIÓN [	DEL CONTRAT	· O					
POR LA CONTRATANTE POR EL PROVEEDOR							
L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
7 B	DÍA F	ECHA DE SUSCRIPCIO MES .	ÓN AÑO				



#### Secretaría de Finanzas Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORACIÓN		ABORACIÓN	ANEXO UNO NÚMER DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O				RO DE CONTROL	
DÍA	MES	S AÑO	DESCRIPCIÓN DE L SERVIC	OS BIENES Y/O			TRATO FEDERAL	
REQU	ISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)	
				•	:			
			·					
	AND VARA MEN U.		THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PE			·		
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	<del></del>				<del></del>			
						The second secon		
Ť.		POR L	A CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR			र	
لإ		Z. HÉCZOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA FECHA DE SUSCRIPCIÓN			N			
DIRECTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			MES		MES /	AÑO		

# A N E X O D I E C I O C H O INVITACION NACIONAL MIXTA No. LA-915002994-N2-2015 (ITPN-DGRM-01-2015) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS."

#### DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE.

OMBRE O RAZÓI	N SOCIAL :	FECHA:	
PUNTO DE LA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRES	SENTA NO
INVITACION 4.5.1.	SOBRE-DE-LA PROPUBSTA TÉCNICA	31	NO
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA) Cotización con las especificaciones técnicas amplias del servicio que se oferta y con las condiciones comerciales del lugar y plazo de prestación del servicio.  La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente: 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio de aseguramiento de vehículos que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO", de esta INVITACION, indicando su descripción comercial, características específicas del aseguramiento, cobertura del servicio, tipo de póliza, devoluciones aplicables y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta. 4.2.2 Indicar dentro de la descripción técnica del servicio de aseguramiento de vehículos, las aclaraciones que se hagan del conocimiento de las personas invitadas a través de sus correos electrónicos. 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO", de esta INVITACION. 4.2.4. Incluir la partida que cotiza, considerada en su propuesta. 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante. 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente: 4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En las instalaciones del área requirente sito en Avenida Primero de Mayo No. 1731 esq. Robert Bosch, 4º Piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca de Lerdo. México; debiendo recibir las pólizas de los vehículos a entera satisfacción. 4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación del servicio será por el periodo del día 31 de marzo a partir de las 12:00 horas y hasta el día 31 de diciembre, a las 00:00 horas, del año 2015.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la INVITACION.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la INVITACION.		
4.5,1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la INVITACION.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la INVITACION.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la INVITACION.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse conforme al ANEXO SIETE de la INVITACION.		
4,5,1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la INVITACION.		

 $\sqrt{59}$ 

4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la INVITACION.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la INVITACION.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la INVITACION.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la INVITACION.		
4.5.1.34.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante.		
4.5.1.15.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.16.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013: Documento oficial en el que se contenga el sello digital del recibo, debidamente enterada al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado.		
4.5.1.17.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1 de esta convocatoria, motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta; y si es persona física deberá presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta INVITACION, con su acta de nacimiento.		
4.5.1.18.	CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.		
4.5.1.19.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la INVITACION.		
4.5.1.20.	FOLLETOS: Presentar folleto, fichas técnicas o cualquier otro material impreso o digital relacionado con el servicio ofertado.		
4.5.1.21.	CARTA DE COMPANÍA AUTORIZADA: Presentar carta en la que indique que es una compañía de seguros autorizada oficialmente por la autoridad competente.		
4.5.1.22.	CURRICULO COMERCIAL: Presentar currículo comercial de la compañía aseguradora en la que contenga información relacionada con la misión, visión, infraestructura técnica y principales clientes.		
4.5.1.23.	CONVENIO DE SOCIEDAD: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo para presentar propuesta conjunta, sí fuera el caso.		
4.5.1.24.	ESCRITO DE USO DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el ,que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.		
4.5.2.	SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con las especificaciones genéricas del		
	servicio de aseguramiento que se oferta, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas		
X	indicadas en el punto 4.3.7. de esta INVITACION.	,	
<i>[]</i>  , /	La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:	/	
	^		

÷.		4.3.1. La descripción genérica del servicio ofertado en su propuesta técnica, así despecífica. 4.3.2. El precio unitario del servicio oferilos demás descuentos y cargos que, en su aplicables. 4.3.3. Las aclaraciones que se hagan dinvitadas a través de sus correos electrónico 4.3.4. El importe de la partida cotizada. 4.3.5. El importe total de la propuesta, co durante la vigencia del contrato. 4.3.7. El señalamiento de las condiciones sujetándose estrictamente a lo siguiente. 4.3.7.1. FORMA DE PAGO: La forma de pago será dentro de los 20 emisión del total de pólizas de los vehículo ni el reconocimiento de intereses. El pago se hará en moneda nacional una ve las pólizas de los vehículos por el prestado del área requirente. 4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimient	como la cantidad de la partida cado sin incluir el I.V.A.; así como caso, ofrece el licitante y resulten el conocimiento de las personas es.  In número y letra. Iserán en moneda nacional y fijos es económicas de la contratación, es económicas de la contratación, es No aplicara el pago de anticipos es realizada la entrega y emisión de r del servicio a entera satisfacción o total del contrato.	
	4.5.2.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA elaborarse en papel membretado del licita manifieste que la vigencia de la oferta y mantendrán, en el caso de resultar adjudic contrato.	inte y en formato libre, en el que sus precios unitarios y totales se	
			No. de fojas Propuesta Técnica	
	CX		No. de fojas Propuesta Económica	
	0.	ENTREGA	RECIBE	
	NOM	BRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL RE DE LA CONVOC	
	roy	9		

>